AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Proceso de Contratación Estatal por Modalidad de Selección del Contratista: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-002-2022

En atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa que se dará curso al Proceso de Selección Abreviada que tiene por objeto: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL MOBILIARIO DE SESIONES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO".

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA. Calle 5 No. 4-40, CAMY, Modulo Uno, Barrio Belalcázar.

PARTICIPANTES: Podrán participar en esta convocatoria las personas jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), legalmente establecidas en Colombia, debidamente autorizadas para comercializar los seguros objeto del presente proceso y que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993 (Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Sentencia C-178 y 489 de 1996) , artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 222 de 1995) y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

El representante legal de la persona jurídica debe estar facultado expresamente para presentar la propuesta, bien por los respectivos estatutos o por el órgano societario competente, para suscribir el contrato que resultare.

Para todos los efectos se entiende que el término proponente utilizado en estos pliegos, se refiere a la persona que manifieste su interés en participar en la convocatoria.

Ningún PROPONENTE podrá presentar más de una oferta individual o conjuntamente. En caso de incurrirse en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO rechazará las ofertas.

TRATADO INTERNACIONAL: EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO confirma que el presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, teniendo en cuenta lo citado por el Decreto 663 de 1993 el cual en su momento actualizó el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, especificó en el artículo 39 lo siguiente:

Adicionalmente, el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, el cual entra en vigencia el 15 de julio de 2013 establece lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA, tiene previsto que el presupuesto oficial para la presente SELECCIÓN ABREVIADA es de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($70.355.425), incluido IVA.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo del contrato que se derive del proceso de contratación por modalidad de selección del contratista: Selección Abreviada de Menor Cuantía será contado a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el día 20 de diciembre de 2022.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Se acude a la selección abreviada de menor cuantía en consideración a la cuantía que rige el presente proceso, para lo cual se aplicará el proceso de selección abreviada previsto en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto reglamentario 1082 de 2015.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE ESCOGENCIA: Los requisitos habilitantes y los factores de escogencia, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACION: El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos de la contratación se podrán consultar en las página web del Portal Único de Contratación www.colombia compra.gov.co, a partir del día 4 de noviembre de 2022.

FECHA DE APERTURA: CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, el día 17 de noviembre de 2022 en la página web del Portal Único de Contratación SECOP II.

FECHA DE CIERRE: Las propuestas deberán ser publicada unicamente página web del Portal Único de Contratación SECOP II, el día 23 de noviembre de 2022. www.colombia compra.gov.co

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1 2.4 2.2., del decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de Concurso de Merito cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal deberá Si se presentan solicitudes de limitación de la convocatoria que cumplan con los requisitos anteriores de empresas domiciliadas en la ciudad de Yumbo (independientemente de que se hayan presentado solicitudes de empresas domiciliadas en otros municipios), el proceso se limitará a MiPymes de Yumbo; Si los requisitos se cumplen con solicitudes de limitación de empresas domiciliadas en Yumbo y/o de otros municipios del Valle del Cauca, la convocatoria se limitará a MiPymes del Departamento del Valle; Si los requisitos se cumplen con empresas domiciliadas en Yumbo y/o de otros municipios del Valle del Cauca y/o de otros departamentos, la convocatoria se limitará a MiPymes de todo el país. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Dichas manifestaciones se recibirán desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones de 8:00 am hasta las 5:00 pm y a más tardar hasta el día hábil, anterior a la fecha prevista para expedir el acto administrativo de apertura del proceso.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrá ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, así como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

CRONOGRAMA: El cronograma para el presente proceso será el establecido en la pagina del SECOP II

MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

Elaboro:
Martha Yanneth Lince. Abogada Asesora Concejo del Municipio de Yumbo. _____
Revisó y aprobó: Marisol Hernandez